

RESOLUCIÓN EXENTA N° 260

REF: Cancela Alerta Amarilla Comuna de San Clemente Región del Maule, por incendio forestal "Armerillo".

TALCA, 24 de febrero de 2021

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule;
9. El Oficio N° 72 de fecha 10 de febrero 2021 de Intendencia Región del Maule que solicita designación de subrogación para Sr. Jorge Guzmán Zepeda desde el lunes 15 de hasta el viernes 26 de febrero del 2021;
10. La Resolución Exenta N° 258 de fecha 22 de febrero de 2021 de Intendencia Región del Maule, que declara alerta amarilla comuna de Chanco;
11. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita levantar grado de alerta amarilla de fecha 21 de febrero de 2021, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
12. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
13. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:


1. Que mediante la Resolución Exenta N° 258 de fecha 22 de febrero de 2021, se declaró la condición de ALERTA AMARILLA respecto de incendio forestal denominado "Armerillo", correspondiente a un incendio forestal en la comuna de San Clemente Región del Maule, a contar del día 21 de febrero de 2021 desde las 20:55 horas.
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar el grado de Alerta Amarilla por el incendio antes individualizado a contar del día 23 de febrero de 2021 desde las 21:47 horas, en atención a que el incendio forestal se encuentra extinguido con una superficie afectada de 12 hectáreas de pastizal y arbolado.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.



RESUELVO:

LEVÁNTESE la condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de San Clemente respecto del incendio forestal "Armerillo" para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 23 de febrero de 2021 desde las 21:47 horas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE GUZMÁN ZEPEDA
INTENDENTE (S) REGIÓN DEL MAULE

JGZ/ BVM/ rff

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
3. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
4. SEREMI AGRICULTURA
5. ONEMI Maule/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
6. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
7. SEREMI GOBIERNO
8. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
9. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
10. JEFE DE GABINETE INTENDENTE
11. Gobernador Provincial de Cauquenes (Gobernación Provincial de Cauquenes/Gabinete)
12. Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
13. Gobernador Provincial de Curicó (Gobernación Provincial de Curicó/Gabinete)
14. CONAF
15. Gobernador Provincial de Linares (Gobernación Provincial de Linares/Gabinete)
16. Gobernador Provincial de Talca (Gobernación Provincial de Talca/Gabinete)